

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
1			GLICERINA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	1520.00.00	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS
2			AZUFRE			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2503.00.00	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL
3			CLORO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2801.10.00	- Cloro
4			BROMO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2801.30.00	- Flúor, bromo
5			HIDRÓGENO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2804.10.00	- Hidrógeno
6			FÓSFORO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2804.70.00	- Fósforo
7			ARSÉNICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2804.80.00	- Arsénico
8			ACIDO CLORHÍDRICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2806.10.00	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)
9			ACIDO SULFÚRICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2807.00.90	- Otros
10			ACIDO NÍTRICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2808.00.00	ACIDO NITRICO; ÁCIDOS SULFONÍTRICOS
11			ACIDO ARSÉNICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2811.19.90	--Otros
12			ACIDO ARSENIOSO*			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2811.19.90	--Otros
13			ACIDO CIANHÍDRICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2811.19.90	--Otros
14			BIOXIDO DE AZUFRE			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2811.29.10	--- Dióxido de azufre
15			AMONIACO LIQUIDO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2814.20.00	- Amoníaco en disolución acuosa.
16			CLORURO DE AZOE			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2827.39.90	--- Otros
17			TETRACLORURO DE ESTAÑO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2827.39.90	--- Otros
18			OXICLORURO DE COBRE			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2827.41.00	-- De cobre
19			CLORURO DE CIANOGENO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2853.00.10	-Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4)
20			OXICLORURO DE CARBÓN O FOSGENO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2827.49.00	-- Los demás
21			BROMURO DE BENCILO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2827.59.00	--- Los demás
22			BROMURO DE CIANOGENO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2827.59.00	--- Los demás
23			BROMURO DE XILILO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2827.59.00	--- Los demás
24			CLORATO DE POTASIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2829.11.00	-- De sodio
25			CLORATO DE SODIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2829.11.00	-- De sodio
26			CLORATO DE BARIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2829.19.00	-- Los demás
27			CLORATO DE ESTRONCIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2829.19.00	-- Los demás
28			PERCLORATO DE POTASIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2829.90.00	- Los demás
29			SULFURO DE CLOROMETILO IPRITA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2830.90.90	-- Otros
30			SULFATO DIMETÍLICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2833.29.90	--- Otros
31			NITRATO DE POTASIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2834.21.00	-- De potasio
32			NITRATO DE SODIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2834.29.00	-- Los demás
33			NITRATO DE ESTRONCIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2834.29.00	-- Los demás
34			NITRATO DE BARIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2834.29.00	-- Los demás
35			CARBONATO DE ESTRONCIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2836.92.00	-- Carbonato de estroncio

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
36			CIANURO DE SODIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2837.11.00	-- De sodio
37			CIANURO DE BROMOBENCILIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2837.19.00	-- Los demás
38			CIANURO DE POTASIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2837.19.00	-- Los demás
39			PERMANGANATO DE POTASIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2841.61.00	-- Permanganato de potasio
40			NITRATO DE PLATA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2843.21.00	-- Nitrato de plata
41			BIOXIDO O PEROXIDO DE HIDROGENO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2847.00.00	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA
42			CLOROSULFURO DE CARBONO O TIOFOSGENO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2853.00.90	-Otros
43			CLOROFORMO, TRICLOROMETANO O TRICLORURO DE FORMILO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2903.13.00	-- Cloroformo (tríclorometano)
44			YODURO DE BENCILO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2903.39.90	-- -Otros
45			CLOROPICRINA NITOCLOROFORMO O			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2904.90.10	Tricloronitrometano (Cloropicrina) (CAS 76-06-2)
46			ÁCIDO PÍCRICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2908.99.90	--- Otros
47			PICRATOS			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2908.99.90	--- Otros
48			ETER SULFURICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2909.19.00	-- Los demás
49			ACROLÉINA ALDEHIDO ACRILICO O			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2912.19.90	--- Otros
50			ACETONA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2914.11.00	-- Acetona
51			CLOROACETONA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2914.19.00	-- Las demás
52			CLOROACETOFENONA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2914.70.90	-Otros
53			BROMOACETONA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2914.70.90	-Otros
54			BROMOMETILETIQUETOTONA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2914.70.90	-Otros
55			CLOROFORMINATO DE DICLORIMETILO O DIFOSGENO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2915.90.00	- Los demás
56			YODOACETATO DE ETILO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2915.90.00	- Los demás
57			BENZOATO DE SODIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2916.31.00	-- Acido benzoico, sus sales y sus ésteres
58			ACIDO OXALICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2917.11.00	-- Acido oxálico, sus sales y sus ésteres
59			OXALATO DE SODIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2917.12.90	--- Otros
60			DIFENILAMINACLOARSINA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2921.44.00	-- Difenilamina y sus derivados, sales de estos productos
61			DIFENILCLOARSINA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2931.00.99	-- Los demás
62			DIFENILCIANARSINA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2931.00.99	-- Los demás
63			YODO ACETONA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2942.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGÁNICOS
64			DEXTRINA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	3505.10.10	-- Dextrina
65			COLODION			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)
66			DINITROCELULOSA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
67			NITROCELULOSA			se extiende <u>permiso especial</u> correspondiente, que tendrá vigencia de un año. Los interesados una vez obtengan su permiso especial correspondiente, por cada ingreso o egreso al territorio nacional de dichos Artículos deberá obtener previo la autorización de importación o exportación y posterior la autorización de registro en aduana, (Art. 56 y 57 LCRAF; Art. 11 y 12 RECRA).	3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)
68			LIMADURAS DE HIERRO O ACERO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7204.41.00	virutas, esquirolas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de
69			POLVO Y ESCAMILLAS DE ALUMINIO.			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7603.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas
70			POLVO Y ESCAMILLAS DE ALUMINIO.			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7603.10.00	- Polvo de estructura no laminar
71			MAGNESIO EN BRUTO CON UN CONTENIDO SUPERIOR O IGUAL AL 99.8%, Y LOS DEMAS.			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	8104.19.00	-- Los demás
72			MAGNESIO EN BRUTO CON UN CONTENIDO SUPERIOR O IGUAL AL 99.8%, Y LOS DEMAS.			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	8104.11.00	-- Con un contenido de magnesio superior o igual a 99.8% en peso
73			TITANIO EN BRUTO, O EN POLVO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	8108.20.00	- Cadmio en bruto; polvo
74			ANTIMONIO EN BRUTO O EN POLVO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	8110.10.00	- Antimonio en bruto; polvo
75			CARBÓN VEGETAL EN POLVO Y LOS DEMAS. PARA FINES PIROTÉCNICOS			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	4402.90.00	- Los demás
76			CARBÓN VEGETAL EN POLVO Y LOS DEMAS. PARA FINES PIROTÉCNICOS			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	4402.10.00	- De bambú
77			GAS PIMIENTA			Autorizacion de importacion.	9304.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07
78			GAS MOSTAZA			Autorizacion de importacion.	9304.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07
79			POLVORA			Autorizacion de importacion.	3601.00.00	POLVORA
80			EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LA POLVORA			Permiso Especial para Exportar, Importar, Fabricar y Comercializar. Autorizacion de registro en Aduana.	3602.00.90	- Otros
81			EXPLOSIVOS PREPARADOS A BASE DE NITRATO DE AMONIO			Permiso Especial para Exportar, Importar, Fabricar y Comercializar. Autorizacion de registro en Aduana.	3602.00.10	- A base de nitrato de amonio
82			OTROS EXPLOSIVOS PREPARADOS			Permiso Especial para Exportar, Importar, Fabricar y Comercializar. Autorizacion de registro en Aduana.	3602.00.90	- Otros
83			MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS			Permiso Especial para Exportar, Importar, Fabricar y Comercializar. Autorizacion de registro en Aduana.	3603.00.00	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CÁPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELÉCTRICOS
84			ARTÍCULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES			Permiso Especial para Exportar, Importar, Fabricar y Comercializar. Autorizacion de registro en Aduana.	3604.10.00	- Artículos para fuegos artificiales
85			LOS DEMÁS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES			Permiso Especial para Exportar, Importar, Fabricar y Comercializar. Autorizacion de registro en Aduana.	3604.90.00	- Los demás

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
86			FUNDAS Y ESTUCHES PARA ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES.			Autorizacion de importacion.	4201.00.00	ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTÍCULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA
87			LAS GORRAS CON VISERA GORRAS PARA MARINEROS Y CAPUCHAS O GORROS PASAMONTAÑAS.			Autorizacion de importacion.	6505.90.90	-- Otros
88			CASCOS MILITARES			Autorizacion de importacion.	6506.10.10	-- De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias.
89			PLOMO EN BRUTO			Obtener Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7801.99.00	-- Los demás
90			PLOMO REFINADO, EN BRUTO			Obtener Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7801.10.00	- Plomo refinado
91			OTROS PRODUCTOS TERMINADOS QUE CONTENGAN PLOMO			Obtener Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7802.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO
92			PLOMO CON ANTIMONIO			Obtener Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7801.91.00	-- Con antimonio como el otro elemento predominante en peso
93			BINOCULARES, DE USO DEPORTIVO Y DE CAZA			Autorizacion de importacion.	9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)
94			MIRAS TELESCÓPICAS PARA ARMAS (deportivas o de caza)			Autorizacion de importacion.	9013.10.00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI
95			MASCARAS ANTIGASES			Autorizacion de importacion.	9020.00.00	LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MÁSCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MÁSCARAS DE PROTECCIÓN SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE
96			LAS DEMÁS ARMAS (pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señales, pistolas y revólveres detonadores, pistolas de matarife, con clavija)			Autorizacion de importacion.	9303.90.00	- Los demás
97			LAS DEMAS ARMAS (ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS, BATONES, TONFAS O SIMILARES, botes aerosol conteniendo un gas lacrimógeno )			Autorizacion de importacion.	9304.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07
98			SABLES, ESPADAS, BAYONETAS,			Autorizacion de importacion.	9307.00.00	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS
99			ARMAS, MUNICIONES SUS PARTES Y ACCESORIOS			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de importacion.	9305.99.00	-- Los demás

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
100			BINOCULARES, DE USO MILITAR Y DE CAZA (especiales para tiempo brumoso y para las observaciones durante el crepúsculo o durante la noche).			Autorizacion de importacion.	9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)
101			MIRAS TELESCÓPICAS PARA ARMAS (de visión nocturna, láser, eléctricas)			Autorizacion de importacion.	9013.10.00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI
102			PIEZAS DE ARTILLERIA (por ejemplo cañones, obuses y morteros) auto propulsadas			Amas prohibidas.	9301.11.00	-- Autopropulsadas
103			LAS DEMÁS PIEZAS DE ARTILLERIA			Amas prohibidas.	9301.19.00	-- Las demás
104			LANZACOHETES, LANZAGRANADAS, LANZALLAMAS, LANZATORPEDOS, LANZADORES DE MISILES			Amas prohibidas.	9301.20.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares
105			LAS DEMAS ARMAS DE GUERRA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de importacion.	9301.90.00	- Las demás
106			REVÓLVERES Y PISTOLAS TIPO LÁPICES, CORTAPLUMAS, PITILLERAS, CON LA CONDICIÓN DE QUE SE TRATE REALMENTE DE ARMAS DE FUEGO.			Artículos prohibidos.	9302.00.00	REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 O 93.04
107			LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIO (dispositivos amortiguadores del ruido de la detonación (silenciadores)			Artículos prohibidos.	9305.99.00	-- Los demás
108			MUNICIONES (Las granadas (explosivas, de metralla, rompedoras, iluminadoras, trazadoras, incendiarias, fumígenas, etc.), así como los demás proyectiles para cañones y morteros, trazadoras, incendiarias, perforantes,)			Artículos prohibidos.	9306.21.00	-- Cartuchos
109			LAS DEMÁS MUNICIONES DE GUERRA, por ejemplo, las minas terrestres y marinas, las cargas de profundidad, las granadas de mano o de fusil, las bombas de aviación.			Artículos prohibidos.	9306.30.90	-- Otros cartuchos y sus partes
110			REVÓLVERES, PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 o 9304			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacin de Importación.	9302.00.00	REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 O 93.04
111			LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacin de Importación.	9303.90.00	- Los demás
112			ARMAS DE AVANCARGA			Artículos prohibidos.	9303.10.00	- Armas de avancarga

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTOSAC
113			LAS DEMÁS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO QUE TENGA POR LO MENOS UN CAÑON DE ANIMA LISA O RAYADA			Autorizacion de importacion.	9303.20.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa
114			LAS DEMÁS ARMAS LARGAS DE CAZA O DEPORTIVAS			Autorizacion de importacion.	9303.30.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo
115			PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 93.01 A 93.04			Autorizacion de importacion.	9305.99.00	-- Los demás
116			PARTES Y ACCESORIOS DE PISTOLAS, REVOLVERES, ESCOPETAS, CARABINAS Y FUSILES (REPUESTOS, CARGADORES).			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de Importación.	9305.10.00	- De revólveres o pistolas
117			PARTES Y ACCESORIOS DE LAS ARMAS LARGAS DE LA PARTIDA 93.03			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de Importación.	9305.21.00	-- Cañones de ánima lisa
118			LOS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS PARA ARMAS			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de Importación.	9305.29.00	-- Los demás
119			PARTES Y ACCESORIOS DE ARMAS DE GUERRRA DE LA PARTIDA 93.01.			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de Importación.	9305.91.00	-- De armas de guerra de la partida 93.01
120			MUNICIONES			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de Importación.	9306.90.00	- Los demás
121			LAS DEMAS MUNICIONES (Cartuchos de cualquier tipo con o sin proyectil (incluidos los cartuchos para las herramientas de remachar o para motores de émbolo de encendido por compresión), con bala ordinaria, con perdigones o postas para escopetas de caza, Los balines de plomo (huecos, esféricos, en forma de diábolo, etc.) etc.			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de Importación.	9306.29.00	-- Los demás
122			LOS DEMAS CARTUCHOS Y SUS PARTES (Las vainillas y demás partes de cartuchos, tales como culotes (de latón), los refuerzos interiores (de metal o de cartón), los tacos (de fieltro, papel, corcho, etc.), Los proyectiles, perdigones y postas de cualquier tipo y calibre.			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de Importación.	9306.90.00	- Los demás
123			CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS			Autorizacion de importacion.	4203.30.00	- Cintos, cinturones y bandoleras

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
124		74-90-8	Cianuro de hidrógeno	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2811.19.10	-- -Cianuro de hidrógeno (CAS 74-90-8)
125			Tricloruro de fósforo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.11	-- -Tricloruro de fósforo (CAS 7719-12-2)
126		10026-13-8	Pentacloruro de fósforo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.12	-- -Pentacloruro de fósforo (CAS 10026-13-8)
127		7784-34-1	Tricloruro de arsénico	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.13	-- -Tricloruro de Arsénico (CAS 7784-34-1)

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
128		10025-67-9	Monocloruro de azufre	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.14	-- Monocloruro de azufre (CAS 10025-67-9)
129		10545-99-0	Dicloruro de azufre	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.15	-- Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0)
130		10025-87-3	Oxicloruro de fósforo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.21	-- Oxicloruro de fósforo (CAS 10025-87-3)
131		75-44-5	Bicloruro de carbonilo o fosgeno	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.22	-- Fosgeno (CAS 75-44-5)

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
132			Cloruro de tionilo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ. Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.23	-- Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7)
133		506-77-4	Cloruro de cianógeno	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ. Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2853.00.10	-Cloruro de cianógeno (CAS 506 77-4)
134		382-21-8	1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) de 1-propeno	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ. Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2903.39.10	--1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) de 1-propeno (CAS 382-21-8)
135		76-06-2	Cloropicrina tricloronitrometano	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ. Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2904.90.10	-- Tricloronitrometano (Cloropicrina) (CAS 76-06-2)

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
136		464-07-3	Alcohol pinacolilico o 3,3-dimetibutanol-2	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2905.19.91	---Alcohol pinacolilico (CAS 464-07-3)
137		76-93-7	Ácido Bencilico	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2918.19.10	---Ácido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (CAS-76-93-7)
138		121-45-9	Fosfito trimetilico (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2920.90.11	---Fosfito trimetilico (CAS 121-45-9)
139		122-52-1	Fosfito trietilico	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2920.90.12	---Fosfito trietilico (CAS 122-52-1)

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
140		868-85-9	Fosfito dimetilico	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2920.90.13	-- -Fosfito dimetilico (CAS 868-85-9)
141		762-04-9	Fosfito dietilico	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2920.90.14	-- -Fosfito dietilico (CAS 762-04-9)
142		538-07-8	HN1: bis(2-cloroetil) etilamina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2921.19.21	--- -bis(2-cloroetil) etilamina (mostaza de nitrogeno HN1) (CAS 538-07-8)
143		51-75-2	NH2: bis(2-cloroetil) metilamina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2921.19.22	--- -bis(2-cloroetil) metilamina (mostaza de nitrogeno HN2) (CAS 51-75-2)

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
144		555-77-1	HN3: tris(2-cloroetil)amina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2921.19.23	--- tris (2-cloroetil)amina (mostaza de nitrogeno HN3) (CAS 555-77-1)
145			Cloruro de N,N-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) aminietilo-2 y sales protonadas (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2921.19.24	--- Cloruros de N, N-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) aminoetilo-2 y sales protonadas correspondientes
146		108-01-0	N,N-dimetilaminoetanol y sus sales protonadas correspondientes (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2922.19.11	--- -N,N-dimetilaminoetanol (CAS 108-01-0) y sus sales protonadas correspondientes
147		100-37-8	N,N-dietilaminoetanol y sales protonadas correspondientes (Precursor- Excepciones)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Solo se extiende Autorización de registro en aduana.	2922.19.12	--- -N,N-dietilaminoetanol (CAS 100-37-8) y sus sales protonadas correspondientes

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
148		139-87-7	Etildietanolamina (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2922.19.20	--- etildietanolamina (CAS 139-87-7)
149		105-59-9	Metildietanolamina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2922.19.30	--- Metildietanolamina (CAS 105-59-9)
150		102-71-6	Trietanolamina (precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2922.13.00	-- Trietanolamina y sus sales
151			Dihaluros N,N-dialkyl (metil,etil,propil (normal o isopropil)) fosforamídicos (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2929.90.10	--Dihaluros N,N-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosforamídicos

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
152			N,N-dialkil (metil,etil,propil (normal o isopropil)) fosforamidatos dialkílicos (metílicos, etílicos, propílicos (propilo normal o isopropilo) (precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2929.90.20	- -N,N-dialkil (metil,etil,propil (normal o isopropil)) fosforamidatos dialkílicos (metílicos, etílicos, propílicos (propilo normal o isopropilo)
153		2625-76-5	Clorometilsulfuro de 2-cloroetil	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.31	- - - Clorometilsulfuro de 2-cloroetilo (CAS 2625-76-5)
154		505-60-2	Gas mostaza: sulfuro de bis (2-cloroetilo)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.32	- - -Sulfuro de bis (2-cloroetilo) (CAS 505-60-2)
155		63869-13-6	Bis (2-cloroetil)metano	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.33	- - -bis (2-cloroetil) metano (CAS 63869-13-6)

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
156		3563-36-8	Sesquimostaza: 1,2-bis(2-cloroetil)etano	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.34	-- -1,2-bis (2-cloroetil) etano (CAS 3563-36-8)
157		63905-10-2	1,3-bis(2-cloroetil)propano normal	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.35	-- -1,3-bis (2-cloroetil) n-propano (CAS 63905-10-2)
158		142868-93-7	1,4-bis(2-cloroetil)butano normal	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.36	-- -1,4-bis (2-Cloroetil) n-butano (CAS 142868-93-7)
159		142868-94-8	1,5-bis(2-cloroetil)pentano normal	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.37	-- -1,5-bis (2-cloroetil) n-pentano (CAS 142868-94-8)

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
160		63918-90-1	Bis(2-cloroetilmetil) éter	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.38	--bis (2-cloroetilmetil) éter (CAS 63918-90-1) y bis (2-cloroetilmetil) éter (CAS 63918-89-8)
161		63918-89-8	Mostaza O: bis(2-cloroetilmetil) éter	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.38	--bis (2-cloroetilmetil) éter (CAS 63918-90-1) y bis (2-cloroetilmetil) éter (CAS 63918-89-8)
162			S-2-dialkil (metil, etil, propil (normal o isopropil) aminoetilalkil (metil,etil, propil (normal o isopropil) fosfonotiolatos de O-alkilo (H ó <= C <sub>10</sub> incluido el cicloalkilo) y sales alquiladas o protonadas correspondientes	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.99	
163		50782-69-9	VX: S-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonotiolato de O-etilo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.41	---VX (S-2-diisopropilaminoetil metilfosfonotiolato de O-etilo (CAS 50782-69-9)

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
164		78-53-5	Amitón: Fosforotiolato de O,O-dietil S-2-(dietilamino)etil y sales alquiladas o protonadas correspondientes	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.91	--Amitón (Fosforotiolato de O,O-dietil S-2-(dietilamino) etil) (CAS 78-53-5) y sus sales alquiladas o protonadas correspondientes
165			N,N-dialkil (metil, etil, propil (propilo normal o isopropilo)) aminoetanol-2 y sales protonadas correspondientes (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.92	--N,N-dialquil (metil, etil, propil (propilo normal o isopropilo)) aminoetanoltioles-2 y sales protonadas correspondientes
166		111-48-8	Tiodiglicol: sulfuro de bis(2-hidroxi)etil (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.93	--Tiodiglicol (CAS 111-48-8)
167		944-22-9	Fonofos: etilfosfonotiolotionato de O-etilo S-fenilo (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.94	--Fonofos (Etilfosfonotiolotionato de O-etilo S-fenilo) (CAS 944-22-9)

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
168			Alkil (metil,etil,propil) (normal o isopropil) fosfonofluoridatos de O alkilo (<= C <sub>10</sub> , incluido el cicloalkilo)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.19	--Los demás
169		107-44-8	Sarin: Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.11	--Sarin (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo) (CAS 107-44-8)
170		96-64-0	Somán: Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.12	--Somán (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo) CAS 96-64-0)
171		1445-76-7	Cloro Sarín: Metilfosfonocloridato de O-isopropilo (precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.13	--Cloro Sarín (Metilfosfonocloridato de O-iso-propilo) (CAS 1445-76-7)

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
172		7040-57-5	Cloro Somán: Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.14	--Cloro Somán (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo) (CAS 7040-57-5)
173			N,N-dialkil (metil, etil, proponil (normal o isopropil) fosforamidocianidatos de O-alquilo (<= C10, incluido el cicloalquilo)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.19	--Los demás
174		77-81-6	Tabún: N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.21	--Tabún (N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo) (CAS 77-81-6)
175		541-25-3	Lewisita 1: 2-clorovinildicloroarsina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.31	- Lewisita 1: 2-clorovinildicloroarsina (CAS 541-25-3)

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
176		40334-69-8	Lewisita 2: bis(2-clorovinil)cloroarsina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.32	- Lewisita 2: bis(2-clorovinil)cloroarsina (CAS 40334-69-8)
177		40334-70-1	Lewisita 3: tris(2-clorovinil)arsina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.33	- Lewisita 3: tris(2-clorovinil)arsina (CAS 40334-70-1)
178		676-99-3	Fosfonildifluoruros de alquilo (metilo, etilo, propilo (normal o isopropilo) (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.41	- -DF (Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676-99-3)
179			DF: metilfosfonildifluoruro (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.41	- -DF (Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676-99-3)

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
180		57856-11-8	0-2 dialkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) aminoetilalkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosfonitos de O-alkilo (H o <= C10, incluido el cicloalkilo) y sales alkilatadas o protonadas correspondientes (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.51	- -QL (O-2disopropilaminoetil metilfosfonito de O-etilo) (CAS 57856-11-8)
181			QL: O-2diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.51	- -QL (O-2diisopropilaminoetil metilfosfonito de O-etilo) (CAS 57856-11-8)
182			Sustancias químicas, diferentes a la de los incisos 2931.00.1, 2931.00.2, 2931.00.4 y 2931.00.5, que contengan un átomo de fósforo al que está enlazado un grupo metilo, etilo o propilo (normal o isopropilo), pero no otros átomos de carbono (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.99	
183		676-97-1	Dicloruro de metilfosfonilo (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.61	--Los demás - -Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676-97-1)

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
184		756-79-6	Metilfosfonato de dimetilo (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ. Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.62	--Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6)
185		1619-34-7	Quinuclidinol-3, sales y derivados (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ. Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.		-- -3-Quinuclidinol (CAS 1619-34-7)
186			BZ: Bencilato de 3-quinuclidinilo, sales y derivados	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ. Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2933.39.10	-- -BZ (Bencilato de 3-quinuclidinilo) (CAS 6581-06-2)
187		35523-89-8	Saxitoxina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ. Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	3002.90.10	--Saxitoxina (CAS 35523-89-8)

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
188		9009-86-3	Ricina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	3002.90.20	--Ricina (CAS 9009-86-3)